



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de los puestos de Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación y Jefe de Sección de Selección y Formación, vacantes de esta Universidad.

Por Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 53, de 18 de marzo, se convocó concurso específico para la provisión de los puestos de Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación y Jefe de Sección de Selección y Formación, de esta Universidad.

Este Rectorado resuelve declarar desierto el citado concurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de junio de 2019.— El Rector, P.D. (Resolución de 19 de abril de 2016), ("Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 20 de abril), El Gerente, Alberto Gil Costa.